REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., primero de junio de dos mil veintidós

RADICADO No. 2020-00358
PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES: EVA MARIA ROJAS DE GUERRA Y OTROS
DEMANDADOS: METROBUS S.A. Y OTROS

AUTO: CUADERNO PRINCIPAL

Téngase presentado en tiempo el escrito de contestación de la **reforma** a la demanda remitido al despacho mediante correo electrónico del 2/05/2022 por la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. –su apoderada- el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P., en el que se observa proposición de excepciones de mérito.

Se toma nota que la parte actora oportunamente descorrió el traslado de esas excepciones mediante escrito allegado en correo electrónico del 5/05/2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac79f90c7cec5b1e5bf04430e242ca37067a2ea57daebd7f4dadad8bf788cfe3**
Documento generado en 01/06/2022 05:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica